

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.-----

-----**FUNDAMENTACION**-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.-----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.-----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente.-----
7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente.-----
8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo.-----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite.-----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.-----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021.-----

-----**M O T I V A C I O N**-----

1. En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----**G E N E R A L I D A D E S**-----

1. Visitador judicial Licenciado Israel Hiram Zamora Salas y Licenciado Erik Dante Acuña Solís Inspector Administrativo.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio número VJG/170/2021, de fecha veintidós de abril del presente año, recibido el veintiséis del mismo mes y año.

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña.

5. Lugar y fecha de visita. Acuña, Coahuila de Zaragoza a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de Inspección: Del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Licenciada Maritza González Flores.
Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez.
Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay.

| Nombre | Periodo |
|--------|---------|
| | |

| | |
|--|---|
| | Del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. |
| Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay. | Administradora hasta el 03 de mayo del año dos mil veintiuno. |
| Licenciada Saraí Bonilla Castellanos. Administradora entrante. | A partir del tres de mayo del año dos mil veintiuno. |

9. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Saraí Bonilla Castellanos. Administradora entrante.

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el titular del órgano jurisdiccional manifiesta que el día veintiséis de abril del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que sí se cumplieron con las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura, mediante oficio CJ-0062/2021 de fecha ocho de febrero del año en curso, derivadas de la visita anterior, pues sobre el particular se observó que se dio respuesta mediante el oficio 0710/2021 de fecha doce de febrero del año en curso, remitido al Consejo de la Judicatura de la revisión a su contenido se constató que fueron subsanadas las que así lo ameritaron y que las restantes quedaron atendidas.-----

-----R E V I S I Ó N-----

I. Aspectos Administrativos

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente:

Agenda de Trabajo.

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de ochocientos treinta y seis audiencias.

La última audiencia que aparece programada dentro del período de la presente visita, es la relacionada con la causa 211/2021, relativa a una audiencia de Control de detención programada para las quince treinta --horas, del día dieciocho de mayo del año en curso, corresponde a Adultos, por el delito de Posesión simple de Narcóticos.

Se trajo a la vista la causa penal instruida en contra de [REDACTED] por el delito de posesión simple de narcóticos en perjuicio de la salud de las personas, que consta de 09 fojas, a foja 07, aparece la respectiva audiencia inicial, en la que se señala la hora y fecha de la citada audiencia.

Según la agenda física que se tuvo a la vista, asimismo, con el apoyo de la agenda electrónica se obtuvo lo siguiente:

La última audiencia programada posteriormente, corresponde para el día veintidós junios del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, relacionado con la causa 04/2021, del Juzgado Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres, instruida en contra de ██████████, por el delito de Violencia Familiar.

Se trajo a la vista la causa penal señalada identificada con caratula de color morada, la cual consta de 19 fojas, de la foja 14 a la 18 obra el pliego de la acusación con fecha de recibido el diecisiete del mes y año en curso, y a foja 19 última el acuerdo de fecha dieciocho de mayo del presente año, en el cual se señaló día y hora para la celebración de la audiencia intermedia; **del análisis de la causa se advierte que entre la foja 11 y 12, obra una constancia de notificación de fecha veintiséis de febrero del año en curso, misma que no se encuentra foliada, por lo que el número efectivo fojas es de 20 en la presente causa.**

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y la última a las quince horas.

La programación de audiencias para la atención de asuntos urgentes es a partir de las nueve horas.

Conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que la publicación de la Agenda diaria de audiencias se realiza en las pantallas electrónicas que se encuentran en el vestíbulo del juzgado, de su revisión se obtuvo que, para el día de hoy se programaron trece audiencias la última corresponde a la señalada para las catorce horas, a llevarse a cabo en la Sala número 02, relacionada con la causa penal 214/2021, causa de adultos que por el delito de posesión simple de narcóticos, relativa a una audiencia pública de control de detención.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la agenda de audiencias del Juzgado y, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial, observándose que se demora al cargar la respectiva información y al dar click de nueva cuenta aparecen publicadas las audiencias a realizar, de los días diecinueve, veinte y veintiuno del mes y año en curso, entre ellas aparece publicado la causa 192/2019, de fecha dieciséis de junio a las doce horas con diez minutos, una vez verificado con el Ingeniero del Juzgado, y con la causa respectiva en el sistema, misma corresponde a fecha 16 de abril del presente año.

Anexo número 1.

Orden de las causas penales.

Se verificó que en el área de archivo se encuentran las carpetas ordenadas conforme al estado procesal que guarda cada uno de los asuntos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de

verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, se encuentra en reparación la página y no se puede visualizar; al respecto, se observa que la encargada de dicho rubro está realizando la actividad en el rubro correspondiente al mostrar los documentos de intranet.

II. Revisión de Libros y Registros

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Registro de Causas.

Para la revisión de este apartado, en la unidad de causas, se verificó en un archivo electrónico Excel el registro de las carpetas iniciadas, en el que aparece que, en el período que se revisa se han recibido **322 causas penales, del juzgado especializado se recibieron 70 en materia familiar y 17 en materia penal y en materia de ejecución son 23 dando un total de 432 causas**

Anexo número 3.

Valores Recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó en el libro, se recibieron en el período **194 valores** los cuales corresponden a certificados de depósito del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña.

Anexo número 4.

Medios de Auxilio Judicial.

a) Recibidos

El juzgado en la unidad de causas, se lleva un registro electrónico-libro en el que se van asentando los registros de los medios de auxilio judicial recibidos.

En el período que comprende la presente visita, **se recibieron 45 medios de auxilio judicial.**

De la revisión del registro electrónico se advirtió que conforme a la fecha de recibo del medio de auxilio judicial y su diligenciación

Se encuentran pendientes de diligenciar 10.

b) Librados

En el período de la presente revisión, obran nueve registros, en total **se han librado 9 exhortos.**

Se encuentran tres pendientes de diligenciar y tres pendientes de devolver.

Anexo número 5.

Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

El número de sentencias pronunciadas se obtiene del archivo electrónico en formato Excel denominado "sentencias", a través de la aplicación de las herramientas del programa, llamadas filtros, en particular, de la fecha de audiencia se selecciona por año y por meses y después de ordenar de la más antigua a las recientes y de ahí resultó la información.

En el período que comprende la presente visita, aparecen **48 registros de sentencias**, de las cuales 47 fueron en procedimiento abreviado y 1 en juicio oral, **siendo todas de materia de adultos.**

En el período que comprende la presente visita, no se dictó ninguna en materia de adolescentes.

En lo que corresponde al Juzgado Especializado en Materia Familiar se dictaron 4 procedimiento especial de violencia familiar.

El legajo de sentencias del sistema acusatorio se encuentran las 48 sentencias debidamente foliadas y rubricadas.

En el legajo de sentencias del Juzgado especializado en violencia familiar se pronunciaron 4 sentencias, en el legajo **solo existen 3 faltando la sentencia número 3 que corresponde al expediente 002/2021. La audiencia fue dictada en fecha veinticinco de marzo del presente año, y no existe en físico. La sentencia fue dictada por el Lic. Reynold Elguezabal Dávila. Fue reportada en estadística en el mes de marzo del año en curso.**

Anexo número 6.

Inventario de bienes.

Conforme al legajo en los que se agregan los oficios en orden cronológico de resguardo de mobiliario recibido de parte de Recursos Materiales, aparece que en el período que se revisa se recibió; informan que no se recibió material alguno durante el periodo que se revisa.

Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal

En el apartado relativo a los recursos de apelaciones competencia de la Sala Colegiada Penal durante el período que abarca la visita se registraron ----- **causas penales.**

b) Tribunal Distrital

En el apartado correspondiente a los recursos de apelaciones competencia del Tribunal Distrital, se advierte que durante el período que abarca la visita se registraron **08 (ocho) causas penales**.

C) Materia de ejecución

En el apartado relativo a los recursos de apelaciones referentes exclusivamente a la materia de ejecución se elaboró un archivo excell de su revisión se obtuvo que en el período que abarca la visita, **no aparecen registros de apelaciones recibidas**.

Anexo número 7.

Amparos.

a). Amparos Indirectos

De la revisión del libro se obtuvo que, durante el periodo que comprende la visita, se han registrado treinta y dos (32).

b) Amparos Directos

Durante el período que comprende la visita, no se registraron **amparos directos**.

Anexo número 8.

Registro auxiliar.

En el período que comprende la visita según el legajo que para tal efecto lleva la jefa de trámite procesal, **se han presentado -----promociones irregulares**.

Por lo que respecta a aquellos escritos que aún se han judicializado, la Jefa de Unidad de Sala lleva un control en un registro electrónico denominado previo a causa, del cual se obtiene que en el período se acordaron -----**cuadernos denominados previos a causa**.

Anexo número 9.

Registro de Índice Alfabético.

Para la revisión de este apartado, se tuvo a la vista un archivo electrónico Excel, llamado libro índice y generales, en el que aparece el nombre del imputado con los apellidos, datos personales, número de causa, víctima, delito, con detenido o sin detenido, por orden cumplimentada o comparecencia constatándose la información que se indica.

En el Juzgado acusatorio corresponden el siguiente rubro:

El último registro corresponde a la causa penal 211/2021 [REDACTED] en el que aparece como imputado por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, referente a la víctima es la salud pública, con detenido.

De la revisión al archivo electrónico se verifica que los registros de las causas 167/2021 y 168/2021 carecen de todo tipo de registro. No se tiene asentado ningún dato que los identifique.

En lo referente al Juzgado Especializado en Violencia Familiar el que corresponde al registro familiar al expediente número 70/2021. La parte actora es [REDACTED] y

corresponde a un procedimiento especial en materia familiar lo anterior se encuentra en archivo electrónico.

En lo que respecta al Juzgado Especializado en Violencia Familiar en materia penal el último registro corresponde a la causa número 19/2021. Los imputados son [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], por el delito de violencia familiar corresponde a una solicitud de audiencia privada para solicitar orden de aprehensión, siendo la víctima [REDACTED].

Remisiones al Archivo.

Durante el período que comprende la presente visita según se desprende del legajo, en total fueron remitidas **140** carpetas al Archivo General del Poder Judicial. Las cuales fueron enviadas en dos remesas. En fecha 7 de diciembre del dos mil veinte mediante oficio 3541/2020 se enviaron 80 causas originales y la segunda remesa fue enviada el 14 de mayo del 2021 mediante oficio 2141/2021 enviándose 60 expedientes o causas originales.

En lo referente a Expedientillos todos corresponden al Juzgado especializado en violencia familiar se enviaron 24 expedientillos auxiliares en fecha catorce de mayo del presente año.

Anexo número 10

Control de órdenes de Aprehensión y Comparecencia.

El juzgado lleva el control de solicitud y pronunciamiento de órdenes electrónicamente, de su revisión se obtuvo que:

En el período se dictaron **28 solicitudes de órdenes de aprehensión**, de las cuales, se concedieron 25 y 3 negadas en el rubro referente al sistema acusatorio. No se giraron órdenes de aprehensión en materia de adolescentes ni en familiar.

En el Juzgado Especializado en violencia familiar se solicitaron 7 órdenes, las cuales las 7 fueron libradas.

En lo referente a ordenes de comparecencia se solicitó **1 órdenes de comparecencia**, de las cuales, se concedió 1 referente al sistema acusatorio.

No se giraron órdenes de comparecencia en materia de adolescentes ni en violencia especializado en violencia familiar.

Anexo número 11

Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

En el periodo que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen las siguientes solicitudes de actos de investigación que requieren autorización previa-----.

Anexo número 12

Libro de Notificadores.

Durante el período que comprende esta visita, conforme al archivo electrónico Excel denominado libro de notificaciones penal oficial habilitado para llevar a cabo las notificaciones del sistema acusatorio la Licenciada Brenda Janeth Rodríguez Magallanes mostró dos registros electrónicos denominadas notificaciones dentro y notificaciones fuera del juzgado las estadísticas mensuales de adultos, de adolescentes y de ejecución, que se tuvieron a la vista, se han realizado un total de tres mil trescientos ochenta y un notificaciones.

Las notificaciones dentro del juzgado a adultos fueron tres mil cincuenta y dos y las notificaciones correspondientes al rubro de ejecución fueron ciento veintitrés notificaciones dentro del juzgado. Danto un total de tres mil ciento setenta y cinco notificaciones realizadas dentro del juzgado.

En lo correspondiente a las notificaciones fuera del juzgado se tienen un total de doscientas seis notificaciones de las cuales doscientas cinco corresponden al sistema acusatorio y una al rubro de ejecución.

Se hace constar que de los registros corresponden a todo tipo de intervenciones de su unidad, es decir, incluye las que se practican fuera y dentro del local del juzgado.

Referente al registro de la Licenciada Brenda Janeth Rodríguez Magallanes se encuentran algunos rubros vacíos como lo son los correspondientes a las fechas de devolución, se cita un ejemplo del libro de notificaciones dentro del juzgado NIC-0007/2020 carece de registro de fecha de devolución.

Es también preciso mencionar que se encuentran notificaciones en el libro de notificaciones dentro del juzgado con días considerables de atraso en su realización como por ejemplo la sentencia de la carpeta NIC-0470/2020 en la que la fecha que fue entregada a la notificadora fue el veintiuno de enero del año en curso y la fecha de notificación por WhatsApp al Ministerio Publico fue realizada el tres de mayo del año dos mil veintiuno.

Respecto a las notificaciones del Licenciado Rogelio Castañeda Pérez, se puede corroborar que no se encuentra debidamente llenado el libro del sistema acusatorio electrónico referente a las notificaciones dentro del juzgado; toda vez que no tiene llenado el rubro referente a la fecha del auto a notificar; lo referente a si es adulto u adolescente y la columna de observaciones (Notificado o no notificado); en el rubro de Asunto tiene inscrita números que no corresponden a lo que debería de plasmarse. Así mismo se verifica que existen algunos registros con inconsistencias en fechas. La causa 413/2019 fue entregada al Licenciado Castañeda Pérez en fecha quince de noviembre del año dos mil veinte y en el registro electrónico se asentó que fue notificada el veinticuatro de enero del año dos mil veinte. Al solicitar en físico la causa se mencionó que ya fue remitido al archivo regional en fecha catorce de mayo del presente año.

En el registro de las notificaciones que se realizan fuera del juzgado se verificó que falta el llenado de algunos rubros en el libro electrónico como lo son fecha de devolución. Así mismo se constata que la causa NIC 163/2020 el auto de fecha quince de diciembre del dos mil veinte fue entregado para notificar el dieciséis de diciembre del mismo año, y fue hasta fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno cuando se llevó a cabo la notificación, excediendo los plazos que marca el Ley.

Anexo número 13

Registro de promociones recibidas

En el período que abarca esta visita se recibieron en total **2705 dos mil setecientos cinco promociones**; de las cuales, del Juzgado de Primera Instancia

en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral fueron 1941 y 85 a promociones de ejecución, y del Juzgado de Primera Instancia Especializado 679.

Anexo número 14

III. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

Publicación de Listas de Acuerdos.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados; durante el periodo que comprende la visita, se han pronunciado un total de **cuatrocientas cincuenta y nueve acuerdos de la materia Familiar**, en este juzgado se pronuncian aproximadamente **seis acuerdos diarios**.

Con relación a la publicación de las notificaciones que no son personales, con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, la administradora manifestó:

Anexo número 15

Uso de Sistemas Electrónicos de Elaboración de Billetes de Depósito y sistema integral de gestión informático.

En relación a este apartado, se verificó que el sistema de SICED, consistente en registrar y expedir, los certificados de depósito, se encuentra funcionando en forma regular.

En cuanto al sistema de gestión se procedió a revisar en el sistema PAIJ que los acuerdos y/o actas obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron las causas penales siguientes:

1. Causa penal NIC-0120/2021 instruido en contra de [REDACTED], por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo-posesión simple de narcóticos y otros, en el que obra acuerdo en el que se señala día y hora para audiencia inicial de control de detención de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno. Así también obra acta de audiencia de control legal de la detención de fecha veintiséis de marzo dos mil veintiuno. Se procedió a ingresar a la plataforma del expediente virtual y se constató que existen y coinciden con los documentos antes descritos.

2. Causa penal NIC 165/2021 instruido en contra de [REDACTED] por el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo-posesión simple de narcóticos, en el que obra acuerdo en donde se recibe escrito y se señala audiencia inicial de control de detención de fecha veintiuno de abril dos mil veintiuno. Así como obra un acuerdo en el que se dictó auto de vinculación a proceso y se concedió medida cautelar diversa. de fecha veintiuno de abril dos mil veintiuno.

Se ingreso a la plataforma y se verificó que los acuerdos y actas respectivas, obran ambos electrónicamente en el expediente virtual.

3. Causa penal NAE-0018/2020 instruido en contra de [REDACTED], por los delitos contra tareas preventivas de seguridad pública, delito contra las funciones de seguridad y justicia y otros obra un acuerdo en el que se pone a disposición a la

sentenciada de fecha veintiuno de octubre dos mil veinte así como otro acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil veintiuno en el que se recibe certificados de depósito y se tiene a la sentenciada por acogándose al beneficio y se realiza computo de la pena.

Se ingreso a la plataforma y se verificó que los acuerdos y actas respectivas, obran electrónicamente en el expediente virtual.

III Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

Análisis de causas penales

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se solicitaron varias carpetas y videograbaciones con el propósito de verificar que los asuntos se encuentren debidamente ingresados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales.

Anexo número 16

IV. Estadística

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

Acto continuo, se procedió a verificar los archivos Excel de sentencias definitivas, con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó:

Anexo número 17

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

Anexo número 18

V. Solicitud de Audiencias

Durante la visita, en atención a que la presente inspección se publicó con la debida oportunidad en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el transcurso de la visita; no se presentó persona alguna a solicitar audiencia con los Visitadores Judiciales.

VI. Manifestaciones del Personal

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes expusieron que no desean hacer comentario alguno.

VII. Observaciones Generales

En cada uno de los apartados de la presente acta han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

Con lo anterior y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiuno se dio por terminada la primera visita de inspección ordinaria, de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman la Administradora del Juzgado, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder de la Administradora del órgano visitado y otro para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciada Sarai Bonilla Castellanos
Administradora del Juzgado

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial

Licenciado Erik Dante Acuña Solís
Inspector Administrativo

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 1

Agenda de Audiencias.

| | Adultos | Adolescentes | Juzgado Especializado | | | Ejecución | Total |
|-----------------------------------|------------|--------------|-----------------------|------------------|---------------------------------------|-----------|-------------|
| | | | Materia Familiar | En materia Penal | Cuadernillo Auxiliar o Previo a causa | | |
| Audiencias programadas | 897 | 00 | 68 | 33 | 222 | 00 | 1220 |
| Iniciadas (celebradas) | 709 | 00 | 19 | 33 | 126 | 00 | 887 |
| No iniciadas (Diferidas) | 188 | 00 | 49 | 0 | 96 | 00 | 333 |
| Programadas Posteriormente | 73 | 00 | 1 | 3 | 4 | 00 | 81 |
| Públicas _____ | 869 | 00 | 67 | 26 | 222 | 00 | 1184 |
| Privadas _____ | 28 | 00 | 1 | 7 | 0 | 00 | 36 |
| Observaciones | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Audiencias por función periodo de la Visita.

| Función | Cantidad | Observaciones |
|-----------------------|-----------------|--|
| De control | 1148 | 893 corresponden al juzgado acusatorio.255 Corresponden al Juzgado especializado en Violencia familiar ramo penal. |
| De enjuiciamiento | 004 | Las 4 corresponden al Acusatorio. |
| De ejecución | 000 | |
| De tribunal de alzada | 000 | |
| Total | 1152 | |

Anexo número 2. Reporte obtenido durante la primera Visita de Inspección Ordinaria de fechas 19 y 20 de mayo de dos mil veintiuno al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en Acuña, Coahuila de Zaragoza

| |
|----------------|
| Observaciones: |
|----------------|

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 3.

Registro de Causas.

| | Adultos | Adolescentes | Juzgado Especializado | | Ejecución | Total |
|--------------------------|----------------|---------------------|------------------------------|-------------------------|------------------|--------------|
| Asuntos recibidos | | | Materia Familiar | En materia Penal | | |
| | 322 | 0 | 70 | 17 | 23 | 432 |

Las carpetas recibidas más recientes en el período que se revisa, corresponden:

| Adultos: | | Adolescentes: | |
|---------------------------|---|---------------------------|-----|
| Número de carpeta | NIC 0211/2021 | Número de carpeta | N/A |
| Fecha y hora de recepción | 17-05-2021 | Fecha y hora de recepción | N/A |
| Tipo de requerimiento | Inicial | Tipo de requerimiento | N/A |
| Fecha de radicación | 17-05-2021 | Fecha de radicación | N/A |
| Fecha y hora de audiencia | 18-05-2021 | Fecha y hora de audiencia | N/A |
| Aspectos por destacar: | Consta de nueva fojas, la última actuación contiene oficios 2157/2021 y 2158/2021 dirigido al Director del centro Penitenciario Varonil de Piedras Negras Coahuila y al Administrador del Unidad de Medidas Cautelares Región Norte II respectivamente, en el que se les informa la libertad del imputado y su presentación periódica. Oficio signado por la Juez Licenciada Laura Ruth Alvarado garay. | Aspectos por destacar: | N/A |

| Juzgado Especializado | Materia Familiar | En Materia Penal | Ejecución | |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--|
| Número de carpeta | 0015/2021 | 0004/2021 | Número de carpeta | NAE 0022/2021 |
| Fecha y hora de recepción | 11-02-2021 | 24-02-2021 14:00 Horas. | Fecha y hora de recepción | 07-05-2021 17:30 Horas. |
| Tipo de requerimiento | En el rubro de medidas cautelares de su escrito inicial la actora solicito Guardia y custodia, pensión alimentica y orden de restricción. | Inicial. | Tipo de requerimiento | Beneficio de la condena condicional en su modalidad de libertad condicionada. |
| Fecha de radicación | 11-02-2021 | 24-02-2021 | Fecha de radicación | 12-05-2021 |
| Fecha y hora de audiencia | 18-02-2021 | 24-02-2021 | Fecha y hora de audiencia | No se ha señalado fecha de audiencia. |
| Aspectos por destacar: | Consta de ochenta y cinco fojas, la última actuación corresponde a la | Consta de diecinueve fojas, advirtiéndose que entre la foja once y doce existe una foja que | Aspectos por destacar | El veintiocho de abril del dos mil veintiuno en audiencia de procedimiento abreviado se dicto la sentencia correspondiente 0032/2021, pero fue |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>audiencia de protocolaria del Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en caso de que involucren Niños, Niñas y Adolescentes. Dicha audiencia fue celebrada en fecha diecocho de mayo del presente año y fue llevada a cabo por la Jueza Laura Ruth Alvarado Garay.</p> | <p>corresponde a una constancia de notificación la cual no esta foliada. Siendo en total veinte fojas. La ultima actuación se ordena notificar la acusación y se señala para fecha de audiencia intermedia el dia veintidós de junio del presente año a las diez horas con treinta minutos.</p> | | <p>recibida por la Administración del Juzgado en fecha siete de mayo del presente año. Adviriteindose un día posterior al término legal.</p> |
|--|---|---|--|--|

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 4.

Valores Recibidos.

El último asiento es el folio interno 0136 relacionado con la causa **NIC-0191/2021** instruido en contra de [REDACTED] por el delito de Posesión simple de narcóticos y contra las funciones de seguridad y justicia, la cantidad de **\$30,000.00 M.N. 00/100 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)** consignado por multa, con certificado número **X187001152-0 (foja ocho)**. Se trajo a la vista la causa, al revisar las constancias aparece un escrito suscrito por [REDACTED], de fecha **dieciocho de mayo del presente año**, en el que exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada en concepto de **garantía de cumplimiento a sus obligaciones procesales**.

En lo referente a certificados del Juzgado en Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña se han emitido treinta certificados de depósito. El último asiento es el folio interno 030 relacionado con la causa **Exp. 62/2021** promovido por [REDACTED] en contra de Francisco Iturbe Granada por el procedimiento especial de violencia familiar, por la cantidad de **\$1,000 M.N. 00/100 (Un mil pesos 00/100 M.N.)** consignado por pensión alimenticia, con certificado número **X187001153-5**. Se trajo a la vista la causa, al revisar las constancias aparece un escrito suscrito por [REDACTED], de fecha **dieciocho de mayo del presente año**, en el que exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada en concepto de **Pensión Alimenticia**.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar los legajos de valores y de su revisión resultó: *En revisión del legajo de certificados de depósito correspondiente al sistema acusatorio del año 2021 comparándolo con el libro de certificados de depósito se constata que el folio número 089 en físico corresponde a [REDACTED] con un importe de \$4,839.48 (Cuatro mil ochocientos treinta y nueve 48/100 M.N.) y en el libro de certificados aparece con el número de folio 90 siendo el correcto el número 90 y no así el 89.*

En revisión del legajo de certificados del Juzgado en Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña se encuentran todos los certificados de depósito entre el Libro de Registro de valores y el legajo.

Que al momento de llevarse a cabo esta inspección se advirtió se encontraron debidamente glosados y ordenados conforme a la fecha en que se registraron en el referido libro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, inciso b, del reglamento se procedió a verificar la oportunidad con que se hayan realizado los depósitos de las cauciones recibidas en efectivo, en la institución de crédito autorizada, teniendo por disposición reguladora de la oportunidad con la que deben de realizarse los depósitos, lo que al efecto estatuye el artículo 173 del Código Nacional de Procedimientos Penales: para lo cual informó la Administradora que seis (6) causas penales se han recibido dinero en efectivo.

Con los libros electrónicos, sistemas de gestión, libretas auxiliares o diversos controles internos facilitados por el/la Administrador(a) del Centro de Justicia Penal y las carpetas correspondientes, junto con los certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas de valor análogo que tuvo a la vista, procedió a realizar el cotejo correspondiente. De esa manera pudo constatar que se encuentran reintegrados en el legajo respectivo.

Manejo de garantías en efectivo:

Con los libros electrónicos de control de registro de pólizas de fianza y garantías diversas, de certificados de depósito y algunas carpetas se procedió a verificar que el numerario exhibido en efectivo fuera canjeado en los plazos que establece el artículo 173 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el siguiente resultado:

| Causa o carpeta | | Fecha de exhibición de la garantía en efectivo | Fecha de expedición del billete de depósito | ¿El depósito en efectivo fue canjeado en el plazo legal? |
|---|--|--|---|--|
| 211/2019 | | No obra dato en libro electrónico. | X187000924-6 | 28-10-2020 |
| 452/2020 | | No obra dato en libro electrónico. | X187000950-6 | No se verifico en físico toda vez que se remitió al archivo regional en fecha 14 de mayo 2021, número 2141/2021. 17-11-2020 |
| 21/2021 | | 29-01-2021 \$30,000.00 | 29-01-2021 X187001011-3 | 02-02-2021 |
| 452/2020 | | No obra dato en libro electrónico. | X187000949-6 | 17-11-2020 |
| 163/2021 | | No obra dato en libro electrónico. | X187001102-4 | No se verifico en físico toda vez que se remitió al archivo regional en fecha 14 de mayo 2021, número 2141/2021. 20-04-2021 |
| 0094/2021 | | No obra dato en libro electrónico. | X187001121- , X187001120-5-1 | 28-04-2021, 28-04-2021 |
| | | | | |
| <p>Observaciones: En el libro electrónico que se cuenta en el Juzgado se advierte que no cuenta con una columna en que se asiente la fecha en que es recibida la cantidad en efectivo.</p> | | | | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 5.

Medios de Auxilio Judicial.

| | Adultos | Adolescentes | Juzgado Especializado | | Ejecución | Total |
|--------------------|---------|--------------|-----------------------|------------------|-----------|-------|
| | | | Materia Familiar | En materia Penal | | |
| Exhortos recibidos | 45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 |

Los exhortos más recientes recibidos en el período que se revisa; corresponden:

| Adultos: | | Adolescentes: | |
|--|---|--|-----|
| Fecha de recepción | 18-05-2021 | Fecha de recepción | N/A |
| Número de control interno | CAE-0036/2021 | Número de control interno | N/A |
| Fecha de radicación | 18-05-2021 | Fecha de radicación | N/A |
| Autoridad solicitante | Juez de Primera Instancia en Materia Penal Especializado en Ejecución del Sistema Acusatorio y Oral de Piedras Negras Coahuila. | Autoridad solicitante | N/A |
| Objeto | Notifique al Sentenciado y al ofendido el acuerdo de fecha 16 abril del 2021. | Objeto | N/A |
| Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | Si existe relación entre los datos. | Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | N/A |
| Fecha de devolución | Aun no se devuelve debido a que fue recibido el día 18 de mayo del 2021. | Fecha de devolución | N/A |
| Observaciones | El exhorto se encuentra debidamente foliado, sin embargo no se encuentra glosado, ni sellado. | Observaciones | N/A |

| | | | | |
|--|------------------|------------------|--|-----|
| Juzgado Especializado: | Materia familiar | En Materia Penal | Ejecución: | |
| Fecha de recepción | N/A | N/A | Fecha de recepción | N/A |
| Número de control interno | N/A | N/A | Número de control interno | N/A |
| Fecha de radicación | N/A | N/A | Fecha de radicación | N/A |
| Autoridad solicitante | N/A | N/A | Autoridad solicitante | N/A |
| Objeto | N/A | N/A | Objeto | N/A |
| Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | N/A | N/A | Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | N/A |
| Fecha de devolución | N/A | N/A | Fecha de devolución | N/A |
| Observaciones | N/A | N/A | Observaciones | N/A |

Exhortos devueltos:

En el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se devolvieron 36 exhortos.**

| Diligenciados | Sin diligenciar | Parcialmente diligenciados | Total diligenciados | Pendientes de diligenciar. |
|---------------|-----------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|
| 25 | 9 | 1 | 35 | 10 |

El exhorto más reciente devuelto corresponde al identificado con el número:

| Adultos: | | Adolescentes: | |
|--|---|--|-----|
| Fecha de recepción | 27-04-2021 | Fecha de recepción | N/A |
| Número de control interno | CAE 0032/2021 | Número de control interno | N/A |
| Fecha de radicación | 27-04-21 | Fecha de radicación | N/A |
| Autoridad solicitante | Jefa de Causa del Juzgado de primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral de Piedras Negras Coahuila. | Autoridad solicitante | N/A |
| Objeto | Notificar a la Víctima para que comparezca a la audiencia a celebrarse el día 30 de abril del 2021. | Objeto | N/A |
| Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | Si existe relación entre los datos. | Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | N/A |
| Fecha de devolución | 29-04-2021. Sin constancia de envío. | Fecha de devolución | N/A |

| | | | |
|----------------------|---|----------------------|-----|
| Observaciones | El exhorto no se encuentra debidamente foliado, ni glosado, ni sellado. Tampoco existe constancia de envío donde se devuelva al lugar de origen debidamente diligenciado. | Observaciones | N/A |
|----------------------|---|----------------------|-----|

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------------------|--|-----|
| Juzgado Especializado | En materia Familiar | En materia Penal | Ejecución | |
| Fecha de recepción | N/A | N/A | Fecha de recepción | N/A |
| Número de control interno | N/A | N/A | Número de control interno | N/A |
| Fecha de radicación | N/A | N/A | Fecha de radicación | N/A |
| Autoridad solicitante | N/A | N/A | Autoridad solicitante | N/A |
| Objeto | N/A | N/A | Objeto | N/A |
| Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | N/A | N/A | Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la causa | N/A |
| Fecha de devolución | N/A | N/A | Fecha de devolución | N/A |
| Observaciones | N/A | N/A | Observaciones | N/A |

Exhortos librados:

| | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar | Ejecución | Total |
|-------------------|---------|--------------|------------------|-----------|-------|
| Exhortos librados | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 |

Los exhortos librados más recientes, en el período que comprende la presente visita corresponde:

| | | | |
|---|--|---|-----|
| Adultos: | | Adolescentes: | |
| Número de causa | NIC 0293/2020 | Número de causa | N/A |
| Fecha del acuerdo | 30/04/2021 | Fecha del acuerdo | N/A |
| Objeto | Se tiene interpuesto el recurso de apelación. | Objeto | N/A |
| Autoridad requerida | Administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras. | Autoridad requerida | N/A |
| Fecha de envío | 30 abril 2021. | Fecha de envío | N/A |
| Congruencia entre los datos registrados y los que se | Si existe relación entre los datos. | Congruencia entre los datos registrados y los que se | N/A |

| | | | |
|---------------------------------|---|---------------------------------|-----|
| desprendan de la carpeta | | desprendan de la carpeta | |
| Fecha de devolución | 12-05-2021 | Fecha de devolución | N/A |
| Observaciones | El exhorto se encuentra debidamente foliado, sellado y glosado. | Observaciones | N/A |

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| Materia Familiar: | | Ejecución: | |
| Número de causa | N/A | Número de causa | N/A |
| Fecha del acuerdo | N/A | Fecha del acuerdo | N/A |
| Objeto | N/A | Objeto | N/A |
| Autoridad requerida | N/A | Autoridad requerida | N/A |
| Fecha de envío | N/A | Fecha de envío | N/A |
| Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la carpeta | N/A | Congruencia entre los datos registrados y los que se desprendan de la carpeta | N/A |
| Fecha de devolución | N/A | Fecha de devolución | N/A |
| Observaciones | N/A | Observaciones | N/A |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 6.

Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

| | Adultos | Adolescentes | Juzgado Especializado en Violencia Familiar | Total |
|------------------------------|---------|--------------|---|-------|
| Número de audiencias finales | 48 | 0 | 4 | 52 |

La última causa registrada en el período de la visita con fecha de audiencia final:

| Adultos: | | Adolescentes: | |
|--------------------------|---|--------------------------|-----|
| Número de causa | 310/2020 | Número de causa | N/A |
| Delito | Homicidio Calificado | Conducta tipificada | N/A |
| Imputado | [REDACTED] | Adolescente | N/A |
| Fecha de audiencia final | 13 de mayo del 2021 | Fecha de audiencia final | N/A |
| Fecha de pronunciamiento | 15 de mayo del 2021 | Fecha de pronunciamiento | N/A |
| Tipo de resolución | Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado. | Tipo de resolución | N/A |
| Aspectos por destacar: | La causa consta de sesenta y tres fojas debidamente rubricadas y foliadas; la última actuación corresponde a oficio 2095/2021 signado por la licenciada Ruth Ramirez Rodríguez encargada de causa dirigido a al Director del centro Penitenciario varonil de la Ciudad de Saltillo Coahuila, en el que se fija fecha y hora para llevara acabo la notificación al sentenciado vía Zoom. | Aspectos por destacar: | N/A |

| | |
|--------------------------|-----|
| Juzgado Familiar | |
| Número de causa | N/A |
| Delito | N/A |
| Imputado | N/A |
| Fecha de audiencia final | N/A |
| Fecha de pronunciamiento | N/A |
| Tipo de resolución | N/A |
| Aspectos por destacar: | N/A |

| | |
|---|--|
| Juzgado Especializado en Violencia Familiar: | |
| Número de Expediente | 003/2021 |
| Juicio | Procedimiento especial de violencia familiar |
| Demandado | ██████████. |
| Fecha de audiencia de pruebas de juicio | 26-04-2021 |
| Fecha de pronunciamiento | 26-04-2021 |
| Tipo de resolución | Sentencia en procedimiento especial de violencia familiar. |
| Aspectos por destacar: | El expediente cuenta con noventa fojas, debidamente rubricadas y foliadas y la última fojo corresponde ala cuerdo de fecha treinta de abril del dos mil veintiuno donde se recibe escrito de directora general del Desarrollo Integral para la Familia y Protección de Derechos de la ciudad de Acuña agregándose al expediente. |

Número de asuntos citados para audiencia final pendientes de pronunciar la sentencia en la visita inmediata anterior:

| Adultos | | | | | | | Adolescentes | | | | | | |
|-------------------|-----------------|--------|----------|----------|-----------------|---------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------|----------|-----------------|---------------|
| Número Progresivo | Número de causa | Delito | Imputado | Citación | Pronunciamiento | Observaciones | Número Progresivo | Número de causa | Conducta tipificada | Adolescente | Citación | Pronunciamiento | Observaciones |
| 00 | 0000 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 |

| Materia Familiar | | | | | | |
|-------------------|-----------------|--------|----------|----------|-----------------|---------------|
| Número Progresivo | Número de causa | Delito | Imputado | Citación | Pronunciamiento | Observaciones |
| 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 |

En el período de la presente visita aparecen 52 sentencias pronunciadas; de ellas:

| Adultos | | Adolescentes | |
|----------------|-------------------------|--------------|-------------------------|
| Juicio Oral | Procedimiento abreviado | Juicio Oral | Procedimiento Abreviado |
| 1 | 47 | 0 | 0 |
| Total:48 | | Total:0 | |
| Observaciones: | | | |

| |
|-------------------------|
| Materia Familiar |
|-------------------------|

| | |
|-------------|-------------------------|
| Juicio Oral | Procedimiento Abreviado |
| 0 | 0 |
| Total:0 | |

| | |
|---|--|
| Juzgado Especializado en Violencia Familiar. | |
| Procedimiento Especial de violencia familiar | |
| 4 | |
| Total:4 | |

Sentencias pendientes por pronunciar, periodo de la visita: No existe ninguna sentencia por dictar.

| Adultos | | | | | | | Adolescentes | | | | | | |
|-------------------|-----------------|--------|----------|----------|-----------------|---------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------|----------|-----------------|---------------|
| Número Progresivo | Número de causa | Delito | Imputado | Citación | Pronunciamiento | Observaciones | Número Progresivo | Número de causa | Conducta tipificada | Adolescente | Citación | Pronunciamiento | Observaciones |
| 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | |

| Materia Familiar | | | | | | |
|-------------------|-----------------|--------|----------|----------|-----------------|---------------|
| Número Progresivo | Número de causa | Delito | Imputado | Citación | Pronunciamiento | Observaciones |
| | | | | | | |

| Materia Familiar | | | | | | | Ejecución | | | | | | |
|------------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Número de causa | Delito | Imputado | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Fecha de remisión a la alzada | Observaciones. | Número de causa | Delito | Imputado | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Fecha de remisión a la alzada | Observaciones |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Número de recursos devueltos en el período de la presente visita:

| Adultos | | | | | Adolescentes | | | | | |
|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|-----|
| Número de resoluciones | | | | | Número de resoluciones | | | | | |
| Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | | |

| Materia Familiar | | | | | Ejecución | | | | | |
|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|-----|
| Número de resoluciones | | | | | Número de resoluciones | | | | | |
| Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | | |

b) Tribunal Distrital

El registro mas reciente del período la presente visita corresponde:

| Adultos | | Adolescentes | |
|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|-----|
| Número de causa | NIC-0293/2020 | Número de Causa | N/A |
| Delito | Violencia Familiar | Conducta tipificada | N/A |
| Imputado | ██████████ | Adolescente | N/A |
| Fecha de resolución impugnada | 23-04-2021 | Fecha de resolución Impugnada | N/A |
| Fecha de admisión del recurso | 30-04-2021 | Fecha de admisión del recurso | N/A |
| Fecha de remisión | 17-05-2021 | Fecha de remisión | n/A |

| | | | |
|----------------|--|----------------|--|
| a la Alzada | | a la alzada | |
| Observaciones: | | Observaciones: | |

| Materia Familiar | | | Ejecución | | |
|-------------------------------|-----|--|-------------------------------|-----|--|
| Número de causa | N/A | | Número de causa | N/A | |
| Delito | N/A | | Conducta tipificada | N/A | |
| Imputado | N/A | | Adolescente | N/A | |
| Fecha de resolución impugnada | N/A | | Fecha de resolución impugnada | N/A | |
| Fecha de admisión del recurso | N/A | | Fecha de admisión del recurso | N/A | |
| Fecha de remisión a la alzada | N/A | | Fecha de remisión a la alzada | N/A | |
| Observaciones: | | | Observaciones: | | |

Causas pendientes de remisión a la alzada, durante la visita, corresponden a las siguientes:

| Adultos | | | | | | | Adolescentes | | | | | | |
|-----------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Número de causa | Delito | Imputado | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Fecha de remisión a la alzada | Observaciones. | Número de causa | Delito | Imputado | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Fecha de remisión a la alzada | Observaciones |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Materia Familiar | | | | | | | Ejecución | | | | | | |
|------------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Número de causa | Delito | Imputado | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Fecha de remisión a la alzada | Observaciones. | Número de causa | Delito | Imputado | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Fecha de remisión a la alzada | Observaciones |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Número de recursos devueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

| Adultos | | | | | Adolescentes | | | | |
|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|
| Número de resoluciones | | | | | Número de resoluciones | | | | |
| Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total |
| 10 | 0 | 0 | 1 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | |

| Materia Familiar | | | | | Ejecución | | | | |
|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|
| Número de resoluciones | | | | | Número de resoluciones | | | | |
| Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total |

| | | | | | | | | | |
|----------------|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 8.

Amparos.

El registro mas reciente del período la presente visita corresponde:

| Adultos | | Adolescentes | |
|---|--|------------------------------|-----|
| Juicio de Amparo | 300/2021 | Juicio de Amparo | N/A |
| Autoridad Federal | Juzgado Tercero de Distrito del Octavo circuito. | Autoridad Federal | N/A |
| Quejoso | [REDACTED] y | Quejoso | N/A |
| Número de causa | NIC 221/2020 | Número de causa | N/A |
| Fecha del acto reclamado | 25-03-2021 | Fecha del acto reclamado | N/A |
| Fecha de informe previo | No se solicito. | Fecha de informe previo | N/A |
| Fecha de informe justificado | 27-04-2021 | Fecha de informe justificado | N/A |
| Observaciones: En fecha diecisete de mayo del presente año el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña acordó que se tuvieron por recibidos los oficios 8986/2021-CM y 9193/2021-IR mediante los cuales se informó que se sobreseyó el Juicio de Amparo 132/2021 y que causó ejecutoria el sobreseimiento decretado en el Juicio: de Amparo 500/2020. Dicho acuerdo lo signa la licenciada Ruth Ramirez Rodriguez encargada de causa. | | Observaciones: | |

| Materia Familiar | | Ejecución | |
|------------------------------|-----|------------------------------|-----|
| Juicio de Amparo | N/A | Juicio de Amparo | N/A |
| Autoridad Federal | N/A | Autoridad Federal | N/A |
| Quejoso | N/A | Quejoso | N/A |
| Número de causa | N/A | Número de causa | N/A |
| Fecha del acto reclamado | N/A | Fecha del acto reclamado | N/A |
| Fecha de informe previo | N/A | Fecha de informe previo | N/A |
| Fecha de informe justificado | N/A | Fecha de informe justificado | N/A |
| Observaciones: | | Observaciones: | |

Causas en las que se encuentra pendiente de remitir informes a la autoridad federal durante la visita; corresponden a las siguientes:

| Adultos | | Adolescentes | |
|---------|--|--------------|--|
| | | | |

| Número de causa | Autoridad federal | Tipo de informe solicitado | Fecha de vencimiento de informe | Número de causa | Autoridad federal | Tipo de informe solicitado | Fecha de vencimiento de informe |
|-----------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | Observaciones: | | | |

| Materia Familiar | | | | Ejecución | | | |
|------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Número de causa | Autoridad federal | Tipo de informe solicitado | Fecha de vencimiento de informe | Número de causa | Autoridad federal | Tipo de informe solicitado | Fecha de vencimiento de informe |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | Observaciones: | | | |

Número de amparos resueltos en el período de la presente visita, corresponden a los siguientes:

| Adultos | | | | | Adolescentes | | | | |
|------------------------|--------|------------|---------------|-------|------------------------|--------|------------|---------------|-------|
| Número de resoluciones | | | | | Número de resoluciones | | | | |
| Concedido | Negado | Sobreseído | Otros motivos | Total | Concedido | Negado | Sobreseído | Otros Motivos | Total |
| 05 | 00 | 17 | 00 | 22 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | |

| Materia Familiar | | | | | Ejecución | | | | |
|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|
| Número de resoluciones | | | | | Número de resoluciones | | | | |
| Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total | Confirmadas | Revocadas | Modificadas | Otros motivos | Total |
| 0000 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | |

b) Amparos Directos

| | | | | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----------------|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | |
| 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 |
| Observaciones: | | | | | Observaciones: | | | | | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 9.

Registro auxiliar.

| | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar | Especializado en Violencia Familiar. | Ejecución | Total |
|--|---------|--------------|------------------|--------------------------------------|-----------|-------|
| Número de promociones irregulares | 09 | 00 | 0 | 1 | 0 | 10 |
| Número Cuadernos denominados previos a causa | 19 | 00 | 00 | 235 | 00 | 254 |

La más reciente promoción irregular recibida corresponde:

| | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar | Especializado en violencia familiar | Ejecución |
|---|---------------------------------|--------------|------------------|--|-----------|
| Fecha de recepción | 09-05-2021 | 00 | 00 | 14-05-2021 | |
| Solicitante | ██████████ | 00 | 00 | ██████████. | |
| Fecha de acuerdo | 11-05-2021 | 00 | 00 | 14-05-2021 | |
| Motivo por el cual se formo cuadernillo | Escrito no dirigido al Juzgado. | 00 | 00 | El oficio se dirigió a la ██████████ directora del Desarrollo Integral para la Familia. | |
| observaciones | | | | No existe un cuadernillo en específico. Este se anexa a un legajo que como titulo lleva cuadernillo varios. Formado desde el 25-09-2018 foliado y glosado. | |

El más reciente cuaderno previo a causa corresponde:

| | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar | Especializado en Violencia Familiar. | Ejecución |
|--------------------|------------|--------------|------------------|--------------------------------------|-----------|
| Fecha de recepción | 23-04-2021 | 00 | 00 | 18/05/2021 | |
| Solicitante | ██████████ | 00 | 00 | ██████████. | |
| Fecha de | 26-04-2021 | 00 | 00 | Pendiente | |

| | | | | | |
|--|---|----|----|--|--|
| acuerdo | | | | debido a que se recibió por buzón electrónico el 18-05-2021 a las 18:50 horas. | |
| Motivo por el cual se formo cuadernillo | Se solicitó audiencia por actos de la Representación social | 00 | 00 | Solicitud de audiencia de ratificación de medida de protección. | |
| observaciones | | | | | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 10.

Remisiones al Archivo.

| Adultos | | | | Adolescentes | | | |
|-------------------|------------|---------------|----------|---------------------|-------|---------------|------------|
| Número progresivo | Fecha | Folio o causa | Imputado | Número progresivo | Fecha | Folio o causa | Promovente |
| | 14-05-2021 | NIC-0163/2021 | ██████. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | Observaciones: | | | |

| Materia Familiar | | | | Ejecución | | | |
|-------------------------|------------|---------------------------------|-----------|-------------------|-------|---------------|------------|
| Número progresivo | Fecha | Folio o causa | Demandado | Número progresivo | Fecha | Folio o causa | Promovente |
| | 14-05-2021 | Expedientillo auxiliar 007/2021 | ██████. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Observaciones: | | | | Observaciones: | | | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 11.

Control de órdenes de Aprehesión y Comparecencia.

| Adultos | | Adolescentes | |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Ordenes de aprehensión | Ordenes de comparecencia | Ordenes de aprehensión | Ordenes de comparecencia |
| 28 | 1 | 0 | 0 |

| Materia Familiar | |
|--|--------------------------|
| Ordenes de aprehensión | Ordenes de comparecencia |
| 0 | 0 |
| Especializado en Violencia familiar | |
| Ordenes de aprehensión | Ordenes de comparecencia |
| 7 | 0 |

a) Ordenes de aprehensión:

El registro mas reciente de ordenes de aprehensión en el período la presente visita corresponde:

| Adultos | | Adolescentes | |
|---|--|-----------------------|-----|
| Número de causa | 171/2019 | Número de causa | N/A |
| En contra de | ██████ y ██████. | En contra de | N/A |
| Delito | Robo de cuantía media con la modalidad agravante de local destinado a comercio en horas de la noche. | Delito | N/A |
| Fecha de otorgamiento | Diez de mayo del 2021. | Fecha de otorgamiento | N/A |
| Observaciones: El expediente consta de 67 fojas debidamente foliado y glosado. La ultima actuación corresponde a oficio 1998/2021 signado por la Jueza Licenciada Maritza Gonzalez Flores dirigido a la Agente del Ministerio Público de Acuña en el que se informo los resolutive donde se emite la orden de | | Observaciones: | |

| | |
|--------------|--|
| aprehensión. | |
|--------------|--|

| Materia Familiar | |
|-----------------------|-----|
| Número de causa | N/A |
| En contra de | N/A |
| Delito | N/A |
| Fecha de otorgamiento | N/A |
| Observaciones: | |

| Especializado en Violencia Familiar. | |
|---|--------------------------|
| Número de causa | 0019/2021 |
| En contra de | ██████████ y ██████████. |
| Delito | Violencia Familiar. |
| Fecha de otorgamiento | 12 -05-2021 |
| Observaciones: El expediente consta de quince fojas debidamente foliadas y glosadas, la ultima corresponde a la acta de audiencia de vinculación a proceso pero por error en titulo aparece como ratificación de medida de protección. Los demás datos si corresponden a la audiencia referida que es vinculación a proceso. | |

b) Ordenes de comparecencia:

El registro mas reciente de ordenes de comparecencia en el período la presente visita corresponde:

| Adultos | | Adolescentes | |
|---|--|-----------------------|-----|
| Número de causa | 332/2020 | Número de causa | N/A |
| En contra de | ██████████. | En contra de | N/A |
| Delito | Posesión de narcóticos con fines de comercio o suministro. | Delito | N/A |
| Fecha de otorgamiento | 22 de febrero del 2021 | Fecha de otorgamiento | N/A |
| Observaciones: El expediente consta de treinta y dos fojas debidamente foliadas y glosadas, la ultima corresponde a la constancia de notificación de día veintitrés de febrero del presente año se llevó a cabo una notificación vía whatsapp por parte de la encargada de causa Lic Ruth Ramirez Rodriguez al ministerio publico Juan Antonio Vázquez Estrada. | | Observaciones: | |

| Materia Familiar | |
|-----------------------|-----|
| Número de causa | N/A |
| En contra de | N/A |
| Delito | N/A |
| Fecha de otorgamiento | N/A |
| Observaciones: | |

| Especializado en Violencia Familiar | |
|-------------------------------------|-----|
| Número de causa | N/A |
| En contra de | N/A |
| Delito | N/A |
| Fecha de otorgamiento | N/A |

Observaciones:

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 12.

Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

En el periodo que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen las siguientes solicitudes:

| | |
|---|---|
| | |
| Actos de Investigación que requieren autorización previa. | N/S |
| I. La exhumación de cadáveres. | N/S |
| II. Las ordenes de Cateo. | 02 |
| III. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia. | N/S |
| IV. La toma de muestras de fluido corporal, extracción de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendida, se niegue a proporcionar la misma. | N/S |
| V. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada. | N/S |
| VI. Las demás que señalen las leyes aplicables. | N/S |
| Total | 02 |
| Observaciones | Solo se proporciono el dato de Cateos en el período que se revisa. |

El registro mas reciente de solicitud de actos de investigación en el período la presente visita corresponde:

| Adultos | |
|-------------------------------|---------------|
| Número de cuadernillo/ causa | CAP-0040/2021 |
| Tipo de acto de investigación | Cateo |
| Fecha de solicitud | 12-02-2021 |
| Fecha de otorgamiento | 12-02-2021 |
| Observaciones: | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13.

Registro de Notificadores.

| Nombre del Notificador | Fuera del local del Juzgado | | | Dentro del local del juzgado | | |
|--|-----------------------------|--------------|-----------|------------------------------|--------------|-----------|
| | Adultos | Adolescentes | Ejecución | Adultos | Adolescentes | Ejecución |
| 1.- Licenciada Brenda Janeth Rodriguez Magallanes | 205 | 0 | 1 | 3052 | 0 | 123 |
| Total | 205 | 0 | 1 | 3052 | 0 | 123 |
| Observaciones | | | | Observaciones | | |

| Nombre del Notificador | Fuera del local del Juzgado | | Dentro del local del juzgado | |
|---|-----------------------------|--|------------------------------|-------------------------------------|
| | Materia Familiar | Especializado en Violencia Familiar | Materia Familiar | Especializado en Violencia Familiar |
| 1.-Rogelio Castañeda Perez | 129 | 237 | 310 | 281 |
| Total | | | | |
| Observaciones En el registro aparecen 152 notificaciones de las cuales solo se han notificado 129 actuaciones en materia familiar | | Observaciones En el registro aparecen 367 notificaciones de las cuales solo se han notificado 310 actuaciones en materia familiar. De las notifiaciones especializado de violencia familiar son 281 que se arroja de la suma del especializado 95 notificaciones causas penales del juzgado especializado. y 186 correspondientes a los cuadernillos auxiliares previos de causa. | | |

Las diligencias más reciente practicadas fuera del local del juzgado por los actuarios en el período de la presente visita, son las siguientes:

| | Notificador número 1 | | Notificador número 2 | | Notificador número 3 | |
|--------------------------|----------------------|--------------|-------------------------|--------------|----------------------|--------------|
| | Adultos | Adolescentes | Materia familiar | Adolescentes | Adultos | Adolescentes |
| Hora y fecha de recibido | 17-05-2021 | | 13-05-2021 | | | |
| Número de causa | NIC-0303/2020 | | 69/2021 | | | |
| Imputado | ██████████ | | Demandado ██████████ | | | |
| Fecha de | 17-05-2021 | | 12-05-2021 | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------|---------------------|--|--|--|--|--|
| auto a notificar | | | | | | |
| Lugar | Dentro del Juzgado. | | Dentro | | | |
| Fecha diligenciado | 18-05-2021 | | 17-05-2021 | | | |
| Forma de notificación | Llamada telefónica. | | Personal | | | |
| Fecha de devolución | 18-05-2021 | | Falta una notificación (emplazamiento) al generador de violencia | | | |

| | Notificador número 1 | | Notificador número 2 | | Notificador número 3 | |
|---------------------------|----------------------|---|--------------------------------------|-----------|----------------------|-----------|
| | Materia familiar | Ejecución | Especializado en violencia familiar. | Ejecución | Materia familiar | Ejecución |
| Hora y fecha de recibido | | 11-03-2021 | 12-05-2021 | | | |
| Número de causa | | NAE-0011/2021 | 0017/2021 | | | |
| Sentenciado | | ██████. | Imputado ██████ | | | |
| Fecha de auto a notificar | | 12-mayo-2021 | 07/05/2021 | | | |
| Lugar | | Dentro | Dentro | | | |
| Fecha diligenciado | | 18-05-2021 | 14-05-2021 | | | |
| Forma de notificación | | Whatsapp. | Whatsapp | | | |
| Fecha de devolución | | A fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno no se ha devuelto. | 17-05-2021 | | | |

Observaciones: Se constata que no esta registrado en el libro electrónico que para tal efecto se lleva.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 14.

Registro de promociones recibidas.

| Acusatorio | | Especializado | |
|---|--------------------------------|--|----------------|
| Hora | 11.11 horas | Hora | 18.50 horas |
| Fecha | 17-05-2021 | Fecha | 18-05-2021 |
| Número de causa | 202/2021 | Número de causa | CAPC-0235/2021 |
| Presentada por | Defensor particular [REDACTED] | Presentada por | [REDACTED] |
| Observaciones: fecha de acuerdo 18-05-2021 | | Observaciones: Pendiente por acordar dentro de tarmino legal. | |

Promociones de Ejecución:

La promoción más reciente corresponde:

| Acusatorio | | Especializado | |
|--|-----------------------|-----------------------|----|
| Hora | 17.30 horas | Hora | 00 |
| Fecha | 07-05-2021 | Fecha | 00 |
| Número de causa | NAE0022/2021 | Número de causa | 00 |
| Presentada por | Licenciado [REDACTED] | Presentada por | 00 |
| Observaciones: Juez del Juzgado Acusatorio envia sentencia a disposición de Ejecución | | Observaciones: | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 15.

Publicación de Listas de Acuerdos.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados, y recurriendo a él se obtuvo lo siguiente:

| Mes | Familiar |
|-------------------|----------|
| Enero | 20 |
| Febrero | 74 |
| Marzo | 157 |
| Abril | 127 |
| Mayo del 01 al 18 | 81 |
| Total | 459 |
| Observaciones: | |

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 16.

Análisis de causas penales

Desechamientos:

1. Expedientillo 0001/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 09 fojas.

2. Expedientillo Irregular 0008/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciada Maritza González Flores. Jueza de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 14 fojas.

3. Expedientillo Auxiliar 0038/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciada Maritza González Flores. Jueza de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 15 fojas.

4. Expedientillo Auxiliar 0003/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 09 fojas.

5. Expedientillo Auxiliar 0002/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 13 fojas.

Incompetencias:**1. Expedientillo irregular 0011/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 09 fojas.

2. Expedientillo Auxiliar 0019/2021, relativo al juicio de Procedimiento Especial en Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 10 fojas.

Admisiones:

1.- Causa penal: NIC-0105/2021, que por el delito de contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

Observaciones:

1. Mediante acuerdo de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, se señaló día y hora para que se llevara a cabo la audiencia inicial de control de detención, fijándose para las 13.20 horas del dieciocho de marzo del presente año, misma que se llevaría de manera virtual; a foja 08, obra el acta de la audiencia respectiva, **advirtiéndose que la misma inicio hasta las 13.50 horas, es decir con 30 minutos de retraso; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 09 fojas.

2.- Causa penal: NIC-0013/2021, que por el delito de Violencia Familiar, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04
Dentro de plazo: 04
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

Observaciones:

1. Mediante acuerdo de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiuno, se señaló día y hora para que se llevara a cabo la audiencia inicial de control de detención, fijándose para las 15.00 horas del diecisiete de abril del presente año, misma que se llevaría de manera virtual; a foja 07, obra el acta de la audiencia respectiva, **advirtiéndose que la misma inicio hasta las 15.10 horas, es decir con 10 minutos de retraso; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 25 fojas.

3.- Causa penal: NIC-0196/2021, que por el delito de contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión simple de Narcóticos, se sigue en contra de ██████████.

Licenciada Maritza González Flores. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 08 fojas.

Causas penales con sentencia definitiva:

1.- Causa penal: NIC-0406/2020, que por el delito de contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión de Narcóticos con fines de comercio, se sigue en contra de ██████████.

Procedimiento abreviado.

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

01 Audiencia intermedia

Resolución 11-03-2021

Observaciones:

1. Mediante acuerdo de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, se señaló día y hora para que se llevara a cabo la audiencia inicial de control de detención, fijándose para las 14:40 horas del quince de octubre de dos mil veinte, misma que se llevaría de manera virtual; a foja 07, obra el acta de la audiencia respectiva, **advirtiéndose que la misma inicio hasta las 15:17 horas, es decir, treinta y siete minutos de retraso; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera**

Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. A foja 20, se ordenó notificar acusación y se señaló fecha para audiencia intermedia, mediante de acuerdo de fecha cuatro de febrero del año en curso, para el nueve de marzo a las 10:00 horas, de forma virtual, a foja 23, obra acta de audiencia de procedimiento abreviado, **advirtiéndose que la misma inicio hasta las 10:25 horas, es decir, veinticinco minutos de retraso; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 26 fojas.

2.Causa penal: NIC-0505/2020, que por el delito de Homicidio Simple Doloso, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado.

Licenciada Maritza González Flores. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

01 Audiencia de vinculación a proceso

02 Audiencias intermedias, diferidas por posible platica salida alterna; procedimiento abreviado.

Resolución 14-05-2021

Observaciones:

1. Mediante acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se señaló día y hora para que se llevara a cabo la audiencia inicial de control de detención, fijándose para las 14:00 horas del quince de diciembre de dos mil veinte, misma que se llevaría de manera virtual; a foja 09, obra el acta de la audiencia respectiva, **advirtiéndose que la misma inicio hasta las 14:16 horas, es decir, dieciséis minutos de retraso; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

2. A foja 29, obra acta de audiencia de vinculación a proceso, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinte, ordenada mediante acuerdo de fecha del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, para las 11:00 horas, misma que inicio hasta las 11:24 horas, **es decir, veinticuatro minutos de retraso, lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

3. se advirtieron constancias y oficios sin firma por parte de la Administradora, y por el Juez respectivo, asimismo, se localizó una cedula de notificación sin datos respectivos, o en su caso sin testar o inhabilitada.; por otra parte las hojas de datos generales de testigos, mismas que **se advierte que no cuentan con la fecha de realización de las mismas, falta la firma, entre otros.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 68 fojas.

3.Causa penal: NIC-456/2020, que por el delito de contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión de Narcóticos con fines de comercio, se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado.

Licenciada Maritza González Flores. Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

04 Audiencias intermedias, diferidas por posible salida alterna, cuenta a superioridad, y solicitud de procedimiento abreviado

Resolución: 14-05-2021

Observaciones:

1. Obran actas de audiencias intermedias que en ellas se observó retraso en el inicio de las mismas, **lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

2. Se observó diferimientos de audiencias intermedias en cuatro ocasiones atribuibles a las partes por posibles salidas alternas y por solicitud de procedimiento abreviado.

3. se advirtieron oficios sin signar por parte de los jueces.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 32 fojas.

4.Causa penal: NIC-24/2021, que por el delito de contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión simple de narcóticos, que se sigue en contra de [REDACTED].

Procedimiento abreviado.

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia Inicial de control legal de la detención.

01 Audiencias intermedias, solicitud de procedimiento abreviado.

Resolución: 23-04-2021

Observaciones:

1. Obra acta de audiencia de control de detención, misma que tuvo un retraso de cinco horas y trece minutos; **lo anterior, en contravención al artículo 33**

fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 36 fojas.

5. Causa penal: NIC-448/2020, que por el delito de Femicidio, que se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia Inicial para cumplimentar orden de aprehensión.

01 Audiencia intermedia, solicitud de procedimiento abreviado.

Resolución: 23-04-2021

Observaciones:

1. Obran actas de audiencia inicial para cumplimentar orden de aprehensión y de audiencia intermedia, las cuales tuvieron veinticinco y once minutos de retraso; **lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

2. se advirtieron oficios sin signar por parte del Juez; por otra parte la constancia de datos generales de testigo se observó con falta de firma.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 45 fojas.

6. Expediente 0014/2021 del Procedimiento especial en Violencia Familiar promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar contra las Mujeres del Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01 Audiencia de Juicio.

01 diferimiento.

Resolución: **15-04-2021. Fuera de plazo legal.**

Relación de promociones proveídas fuera de plazo.

| | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Tipo de promoción | Tipo de acuerdo | |
|---|--------------------|------------------|-------------------|---------------------|--|
| 1 | 17-02-2021 | 25-02-2021 | Cargo tutor. | Se reciben escritos | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | del Ministerio público y la titora dativa. | |
|--|--|--|--|--|--|

Observaciones:

1. Se localizaron oficios sin signar por parte del juez.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 52 fojas.

8. Expediente 0018/2021, que por del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de comercio, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

01 audiencia intermedia, solicitud de terminación anticipada procedimiento abreviado.

Resolución: 08-04- 2021. En tiempo.

Relación de promociones proveídas fuera de plazo.

| | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Tipo de promoción | Tipo de acuerdo | |
|---|--------------------|------------------|-------------------------------------|---|--|
| 1 | 12-03-2021 | 26-03-2021 | Solicitud de terminación anticipada | Audiencia para procedimiento abreviado. | |

Observaciones:

1. Se localizaron oficios sin signar por parte del juez.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 41 fojas.

9. Expediente 220/2020, que por del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de comercio, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

Audiencia intermedia, diversos diferimientos por terminación anticipada, procedimiento abreviado.

Resolución: 18-12- 2020. En tiempo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 45 fojas.

10. Causa penal: NIC-369/2020, que por el delito de Violencia Familiar, que se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01 Audiencia Inicial para cumplimentar orden de aprehensión.

01 Audiencia intermedia, solicitud de procedimiento abreviado.

Resolución: 18-12-2020

Observaciones:

1. A foja 75 obra acuse de promoción recibida mediante buzón electrónico de fecha 28 de abril del año en curso, sin que obre provisto al respecto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 77 fojas.

11. Expediente 20/2021, que por del delito Posesión simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

Audiencia intermedia, por terminación anticipada, procedimiento abreviado.

Resolución: 22-04- 2021. En tiempo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, **Parcialmente foliado**, y consta de 34 fojas.

12. Expediente 426/2020, que por del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo con fines de comercio, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal D. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

01 audiencia intermedia, solicitud de terminación anticipada procedimiento abreviado.

Resolución: 21-01- 2021. En tiempo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 31 fojas.

13. Expediente 467/2020, que por del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, posesión simple de narcóticos, que se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Reynold Elguezabal D. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

01 audiencia intermedia, solicitud de terminación anticipada procedimiento abreviado.

Resolución: 03-03- 2021. En tiempo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 26 fojas.

14. Expediente 0023/2021, que por del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, comercio o suministro, que se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

01 audiencia intermedia, solicitud de terminación anticipada procedimiento abreviado.

Resolución: 23-04- 2021. En tiempo.

Observaciones:

1. En las audiencias tanto inicial de control de detención como intermedia, se advirtió que hubo retraso en su inicio; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 36 fojas.

15. Causa penal 0319/2020, que por del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, comercio o suministro, que se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01 Audiencia de control de detención.

01 audiencia intermedia, solicitud de terminación anticipada procedimiento abreviado.

Resolución: 23-04- 2021. En tiempo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 37 fojas.

16. Causa penal: NIC-0322/2020, que por el delito contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión de narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 36 fojas.

17. Causa penal: NIC-0377/2020, que por el delito contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión de Narcóticos con fines de comercio y suministro, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Observaciones:

Mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, se señaló día y hora para que se llevara a cabo la audiencia para solicitar el procedimiento abreviado, fijándose para las 11:00 horas del día dieciséis de diciembre del dos mil veinte, misma que se llevaría de manera virtual; a foja 22, obra el acta de la audiencia respectiva, **advirtiéndose que la misma inicio hasta las 12.20 horas, es decir con 1 hora 20 minutos de retraso; lo anterior, en contravención al artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 36 fojas.

18. Causa penal: NIC-0289/2020, que por el delito contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciados Héctor Guillermo de la Cruz Cortez y Reynol Elguezabal Dávila. Jueces de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03 Audiencias Intermedias 01 de control.

Observaciones:

El diferimiento de las audiencias intermedias fue solicitado por el defensor, exponiendo como motivo para buscar una terminación anticipada consistente en el procedimiento abreviado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 49 fojas.

19. Causa penal: NIC-0351/2020, que por el delito contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, posesión simple de Narcóticos, se sigue en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Licenciados Héctor Guillermo de la Cruz Cortez y Reynol Elguezabal Dávila. Jueces de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03.

Observaciones:

A foja 21 se encuentra glosada la promoción presentada el día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, con posterioridad a foja 23 obra acta de audiencia de procedimiento abreviado celebrada en la fecha referida, en la foja 26 obra acuerdo de la promoción glosada a foja 21, de la misma fecha, lo que refleja falta de orden cronológico.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 49 fojas.

20. Causa penal: NIC-0321/2020, que por el delito contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo, con fines de comercio y delitos contra las funciones de seguridad y justicia, se sigue en contra de [REDACTED].

Licenciado Héctor Guillermo de la Cruz Cortez. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Distrito Judicial de Acuña.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, y consta de 46 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 17.

Estadística

| Mes | Fecha |
|------------------|-------------------|
| Octubre | 09-11-2020 |
| Noviembre | 02-12-2020 |
| Diciembre | 14-01-2021 |
| Enero | 08-02-2021 |
| Febrero | --- |
| Marzo | 10-04-2021 |
| Abril | 12-05-2021 |
| | |

De lo anterior se advierte que la estadística del mes de diciembre de dos mil veinte; abril y mayo del año en curso, se rindieron fuera de plazo legal.

Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

Sentencias definitivas

| | Libro | | | Legajo | | | Estadística | | |
|-----------|--------------|--------------|------------------|---------------|--------------|------------------|--------------------|--------------|------------------|
| | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar | Adultos | Adolescentes | Materia Familiar |
| Octubre | 1 | 00 | | 1 | 00 | | 1 | 00 | |
| Noviembre | 4 | 00 | | 4 | 00 | | 4 | 00 | |
| Diciembre | 3 | 00 | | 3 | 00 | | 3 | 00 | |
| Enero | 5 | 00 | 0 | 5 | | | 5 | 00 | 0 |
| Febrero | 3 | 00 | 0 | 3 | | | 3 | 00 | 0 |
| Marzo | 15 | 00 | 4 | 15 | | | 15 | 00 | 4 |
| Abril | 13 | 00 | 0 | 13 | | | 13 | 00 | 0 |
| Mayo | 4 | 00 | 0 | 4 | | | 4 | 00 | 0 |

Obervaciones:

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA ACABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 18.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

| | | | |
|--------------------------|-----|--|--|
| | | | |
| Asuntos Iniciados | 432 | | |
| Asuntos Concluidos | 102 | | |
| Sentencias pronunciadas | 52 | | |
| Pendientes de Resolución | 00 | | |
| Asuntos en Trámite | 223 | | |
| Recurridos | 00 | | |
| Observaciones | | | |

Los anteriores datos fueron obtenidos de los registros que se revisaron en el período que comprende ésta visita.

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.